



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

AREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR
Unidad de Selección y Provisión

O:C OPOSICIONES;CONVOCATORIAS AÑO 2019;PROMOCIÓN INTERNA;INSPECTOR MOVILIDAD HORIZONTAL;16. Anuncio resultado concurso Inspector.doc

ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE INSPECTOR DE POLICIA LOCAL, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD

RESULTADO

La presente plaza de Inspector pertenece al Anexo de la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el año 2016, turno promoción interna, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 18, de fecha 27 de enero de 2017, que al no haber sido cubierta en el procedimiento de selección llevado a cabo al efecto, se procedió a su convocatoria por el sistema de movilidad horizontal, por concurso de méritos, conforme al art. 40.2 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales y el art. 3.2.b) del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.

Revisados y valorados por el Tribunal Calificador los documentos que presenta el único aspirante de la convocatoria, de conformidad con el baremo de méritos que se especifica en las bases de la convocatoria, el resultado del mismo es el que sigue:

Apellidos y Nombre	Titulaciones académicas (MÁX 4)	Antigüedad (MÁX 4)	Formación y docencia (MÁX 14,50)	Otros méritos (MÁX 4,00)	TOTAL (MÁX 26,50)
GÁZQUEZ CÉSAR JOSÉ	1,50	1,90	11,18	0,00	14,58

El Tribunal eleva la propuesta arriba indicada a la Delegación de Economía y Función Pública, para el nombramiento como funcionario de carrera, Inspector de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Almería, del funcionario indicado, que dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la presente propuesta, deberá aportar en el Servicio de Personal y Régimen Interior los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado el aspirante no presentara la documentación requerida o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

El aspirante presentará, asimismo, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la presente relación de aprobados, los documentos que presentó junto con su solicitud para ser valorados, en formato original.

De conformidad con la base 11.3.- de la convocatoria, la toma de posesión como funcionario de carrera estará supeditada a informe médico favorable expedido por el Servicio de Prevención de este Ayuntamiento, en el que se acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Inspector de Policía Local.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BENITEZ GARCIA MARIA ANTONIA	24-09-2019 11:25:01



Contra la propuesta del Tribunal Calificador, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local, (que ha delegado la competencia, por Acuerdo de fecha 20 de junio de 2019 y Decreto de 17 de junio de 2019, en el Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de conformidad con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
María Antonia Benítez García

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BENITEZ GARCIA MARIA ANTONIA	24-09-2019 11:25:01